

# UGEL CARHUAZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral N° 000430 -2024

CARHUAZ, 29 FEB. 2024

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL CARHUAZ.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto, cuyo anexo 2 señala los requisitos y procedimientos para ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-EF se aprueba el incremento de la propina que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y ciclo II al monto de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y al monto de S/ 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100) para el ámbito rural.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0059-2017-MINEDU, se aprueba el "Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", modificado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, estableciendo en su numeral 6.2.2. que "en caso no se pueda asociar la ubicación geográfica del PRONOEI proporcionada por la UGEL con la población (INEI) del padrón de centros poblados que se utilice para este fin, no será posible asignar el ámbito geográfico al PRONOEI, por consiguiente, se le asignará una propina equivalente a la que corresponde a las y los PEC de programas de ámbito urbano."

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL CARHUAZ;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 31953 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR**, a partir de la fecha de Inicio de vigencia, señalado en el Anexo 01, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, la asignación mensual de propina por un monto de Quinientos y 00/100 soles (S/ 500.00), al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI- del ciclo I y II que se encuentran en ámbito urbano; y el monto de Setecientos y 00/100 soles (S/ 700.00) al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en ámbito rural; tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ASEGURAR**, el cumplimiento de los 10 meses de trabajo de los(as) Promotores(as) Educativos(as) Comunitarios(as) que garantice el funcionamiento de los PRONOEI durante el presente año lectivo.

**ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE**

SECTOR : 10 - Educación - Gobiernos Regionales  
PLIEGO : 441 - Gobierno Regional de Ancash  
UNIDAD EJECUTORA : 315 - EDUCACION CARHUAZ  
FUNCION : 22 - Educación  
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular  
PRODUCTO : 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas  
ACTIVIDAD : 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadores

*Regístrese y comuníquese.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**MAG. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA**  
Director de Programa Sectorial III  
UGEL CARHUAZ

29 FEB. 2024

Carhuaz  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

  
**Frescia I. Rodriguez Osorio**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CARHUAZ

# ANEXO N° 01

Datos PRONOEI				Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL				
Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fei It
3865438	FORJADORES DEL FUTURO	MOLINOPAMPA	RURAL	32039373	APEÑA CARRANZA, CORINA SABERIANA	22/10/1968	TECNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	01/
3912445	BURBUJAS DE AMOR	CHAWANA	RURAL	41273660	APOLINARIO OBISPO, BLANCA LUZ	27/03/1982	CON QUINTO DE SECUNDARIA	01/
3970981	LOS CLAVELES	QUILLASH	RURAL	32023112	ARANIBAR ROSALES, JUAN JULIO	05/12/1963	5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA	01/
3912447	LUZ DE AMOR	PAMPAC	RURAL	32025988	ASTO ROBLES, LURDES MARIA	26/12/1966	5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA	01/
3956891	NIÑO JESUS DE PRAGA	PISHAP	RURAL	32031071	BARRETO GIRALDO, MARISOL SANTA	30/08/1966	TECNICO AGRÍCOLA	01/
0829319	LAS ESTRELLITAS	MACHARAY	RURAL	43520491	DEXTRE DIAZ, MARGARITA CRISTINA	05/04/1986	5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA	01/
3865442	LAS TUNAS	TRANCAPAMPA	RURAL	42613362	FUENTES MORALES, LASTENIA ROSANI	26/08/1978	P.E.P. N° 014667-P-DREA-HZ	05/
3961112	APRENDO CON AMOR	LA FLORIDA	RURAL	32028272	GIRALDO GARRO, ROSA GRISELDA	13/09/1966	TECNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO	01/
0829326	MI TIERNO CORAZON	JONCO PAMPA	RURAL	71500815	GUERRERO ISIDRO, RITA LUCY	29/05/2004	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/
3912450	MI MUNDO PEQUEÑO	COYCA PATAC	RURAL	40713897	INFANTES MAGUÑA, JESSICA JANETH	15/07/1980	TECNICO EN COMPUTACION E	01/
3969188	LOS NIÑOS DEL FUTURO	SHAPASHMARCA	RURAL	78106528	JULCA GUILLEN, KARINA ROSMERI	13/06/1998	TECNICO EN COMPUTACION E	01/
3961104	LOS BUENOS AMIGUITOS	MALLHUAPAMPA	RURAL	45018624	LLALLIHUAMAN GARCIA, MARLENE TEODORA	29/03/1988	PROFESOR DE ARTES PLASTICAS	01/
0826904	LOS QUENUALES	SOLEDAD	RURAL	40066452	MAGUÑA ROBLES, ELIZABETH GLORIA	15/11/1978	ESTUDIOS TÉCNICOS CONCLUIDOS	01/
3865443	SHUMAQ WAYTA	PUNCO CORRAL	RURAL	32042179	MATIAS MANRIQUE, GLORIA ELIZABETH	21/02/1973	5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA	01/
3912448	EL RUISEÑOR	VICOSPACHAN	RURAL	46281053	MENDOZA ENCARNACION, MAITE	17/04/1990	5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA	01/
3912449	MI MUNDO ERES TU	LLANLLAPU	RURAL	73623998	MOTA VALLE, DAISY EVELYN	21/03/1995	CON ESTUDIOS TECNOLÓGICOS	01/
0829323	GOTTAS DE AMOR	HUAYOSHANCA	RURAL	71004961	QUIROZ ESPINOZA, JOSSELIN JASMINE	27/12/1991	TECNICA EN ENFERMERIA	01/
3971767	VIRGEN DEL ROSARIO	TUCSHU	RURAL	70877049	RAMIREZ RODRIGUEZ, SILENI JOHANA	05/11/1998	.	01
0829311	LAS COPAS DE ORO	TRIGOPAMPA	RURAL	41165839	SANCHEZ CAPA, NOYMI PILAR	22/11/1981	5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA	01
3961116	LOS ANGELITOS	CAPILLAPAMPA	RURAL	76721787	SANTIAGO MENDOZA, GABRIEL LEOCADIO	23/03/1995	5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA	01
0826903	VIRGENCITA DE PERPETUO	OBRAJE	RURAL	72940006	URBINA ÑOPE, WENDY LIZETH	29/09/1994	TECNICO EN ENFERMERIA	01
0829303	MI CIELITO	AHUAC	RURAL	46078938	VILLAFUERTE CHINGHAY, MARIA VICTORIA	03/12/1989	CON ESTUDIOS TECNOLÓGICOS	01